

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



3 0 OCT. 2014 Comodoro Rivadavia,

VISTO:

El CUDAP FHCS Nº 8308/2014, sobre solicitud de aval académico al "Primer encuentro regional de cuencas hidrográficas", v

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia ha sido presentada por el Magister Pablo Blanco en carácter de Prosecretario de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la propuesta es organizada por el Foro de Agua Chubut espacio interinstitucional no gubernamental de la Sede Trelew de la UNPSJB cuyo objetivo se constituye en generar acciones que contribuyan a la toma de conciencia respecto de la importancia del agua, los problemas existentes en torno al recurso y a la búsqueda de soluciones que permitan mejorar la situación actual y futura del mismo.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como período de ejecución de la propuesta se plantea el 18 de octubre 2014.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "Primer encuentro regional de cuencas hidrográficas", organizado por Foro del agua Chubut de la Sede Trelew UNPSJB, a realizarse el día 18 de octubre de de 2014, Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3°) Encomendar al Magíster Pablo Blanco la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 485/2014

SECRETARIA ACADÉMICA FHCS - UNPSJB